



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA EN LA VÍA PÚBLICA

(Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas. BOPA nº23, de 30 de enero de 2012)

PRIMERA SOLICITUD

RENOVACIÓN

REVISIÓN

-DATOS DEL SOLICITANTE:

D./Dña. _____ con N.I.F. _____ - _____,
con domicilio en _____, C/ _____,
teléfono _____ y correo electrónico _____,
como titular del establecimiento _____.
Actuando en nombre y representación de _____, con N.I.F./
C.I.F. _____ - _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____,
C/ _____ y teléfono _____

-DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Denominación _____,
situado en _____, C/ _____,
teléfono _____ y correo electrónico _____.
Tipo de establecimiento _____. Referencia catastral del local _____

Comparece y **EXPONE:**

Que, de conformidad con el artículo 16 de la *Ordenanza Fiscal Reguladora de la Ocupación del Dominio Público Municipal mediante Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa*, **SOLICITA:**

La Instalación de terraza con las siguientes características:

PERÍODO DE INSTALACIÓN											
TEMP. BAJA	Marcar los meses solicitados	<input type="checkbox"/>	enero	<input type="checkbox"/>	febrero	<input type="checkbox"/>	marzo	<input type="checkbox"/>	abril	<input type="checkbox"/>	mayo
		<input type="checkbox"/>	octubre	<input type="checkbox"/>	noviembre	<input type="checkbox"/>	diciembre	<input type="checkbox"/>			

OCUPACIÓN			
TIPO DE CALLE	<input type="checkbox"/> Peatonal	<input type="checkbox"/> Doble sentido circulación	<input type="checkbox"/> Sentido único de circulación
ZONA DE OCUPACIÓN	<input type="checkbox"/> Acera	<input type="checkbox"/> Calzada	
ELEMENTOS A INSTALAR	Nº Mesas: <input type="text"/>	Nº Sillas: <input type="text"/>	Nº Toneles: <input type="text"/>
OTROS ELEMENTOS	Nº Sombrillas: <input type="text"/>	Nº Toldos: <input type="text"/>	Nº Mamparas: <input type="text"/>
SUPERFICIE OCUPADA	<input type="text"/> m ²		

Que conozco la normativa vigente para la regulación de terrazas. BOPA Nº 23, de 30 de enero de 2012 (<https://sede.asturias.es/bopa/disposiciones/repositorio/LEGISLACION38/66/4/001U004RCN0001.pdf> - Página 3); modificación BOPA Nº 27, de 4 de abril de 2013 (<https://sede.asturias.es/bopa/2013/04/04/2013-05946.pdf>); modificación BOPA nº 23, de 29 de enero de 2014 (<https://sede.asturias.es/bopa/disposiciones/repositorio/LEGISLACION39/66/12/001U0058TA0001.pdf> - Página2).

Soto del Barco, a de de 20.....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL BARCO.-

Solicitud exclusiva para instalación de terraza. Cualquier otra instalación en la calle deberá ser objeto de nueva solicitud y tramitación independiente.

Documentación obligatoria a aportar

- Copia de la licencia de apertura del establecimiento o acreditación del cambio de titularidad.
- Memoria descriptiva del mobiliario, con fotografía.
- Plano o croquis de la situación del establecimiento y del entorno circundante, en el que se detallará y acotará:
 - Longitud de fachada del establecimiento, ubicación, anchura de la acera o espacio público.
 - Ubicación y distancia a establecimientos hosteleros próximos susceptibles de instalar terraza (para verificar posibles solapamientos).
 - Delimitación del cierre propuesto y las mesas y sillas solicitadas.
 - Paso libre peatonal (mínimo 1,50 m.)
- Fotografía del tramo de la calle donde se pretende instalar la terraza.
- Consentimiento expreso de los titulares de derechos sobre los establecimientos adyacentes en caso de ocupar una anchura superior a la del establecimiento.
- Impreso de autoliquidación de la tasa y justificante del ingreso.

Condiciones generales para la autorización

- El hostelero deberá mantener el espacio y el mobiliario en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y ornato, siendo responsable de la recogida de residuos que pueda producirse en ella o en sus inmediaciones.
- El pie y el vuelo de los toldos y sombrillas quedarán dentro de la zona de la terraza.
- La realización de cualquier espectáculo dentro de la terraza necesitará de la correspondiente autorización municipal.
- El titular de la autorización adoptará las previsiones necesarias a fin de que la estancia en las terrazas no ocasione molestias a los vecinos.